

SEMINARIO DE PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA

Durante los meses previos a la puesta en marcha del Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, el equipo del Observatorio llevó a cabo distintas acciones de preparación.

El Seminario de puesta en marcha con organizaciones y redes constituyó una de estas acciones compartidas por los tres socios del Observatorio.

Su objetivo fue hacer partícipes del propio diseño del Observatorio a las organizaciones del tercer sector y muy especialmente, contrastar la reflexión realizada en torno a la definición del Tercer Sector.

El Seminario se desarrolló en dos sesiones de aproximadamente dos horas de duración, para cuya preparación se facilitaron con antelación algunos documentos y un pequeño guión para la reflexión:

Primera sesión. 21 de febrero de 2007, de 12 a 14 horas

1.- **Presentación del OTS:** misión, valores, servicios y actividades, sistemas de participación de las organizaciones previstos (presenciales y on line).

2.- **Introducción a la delimitación del tercer sector** a nivel teórico y también operativo de cara, entre otros posibles aspectos, a la realización del Libro Blanco sobre el Tercer Sector en Bizkaia. Trabajo en grupos.

Segunda sesión. 28 de febrero de 2007, de 12 a 14 horas

3.- **Delimitación del tercer sector.** Continuación del trabajo en grupos, puesta en común de las reflexiones y debate.

4.- **Valoración y propuestas en relación a los servicios, actividades y sistemas de participación previstos en el prediseño del Observatorio** incluyendo la definición de los contenidos a abordar desde las diferentes actividades (jornadas, seminarios, investigación...).

Al seminario fueron invitadas organizaciones y redes del sector cuya presencia nos pareció significativa por distintas razones (tamaño, ámbito, recorrido en proyectos de naturaleza similar...).

En concreto participaron en el seminario: REAS, EAPN, Coordinadora de ONGDs Euskadi, Cáritas, Asociación Bidegintza, FEVAS, Goiztiri, Gorabide, Gizardatz, LARES Euskadi, Elkarbanatuz y Asociación Zubietxe.

Y asistieron también:

- Los tres socios del Observatorio del Tercer Sector: Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, BBK-Obra Social y Fundación EDE.
- El equipo técnico del Observatorio.

NOTAS DEL SEMINARIO RELATIVAS AL DISEÑO DEL OBSERVATORIO

Tras las dos sesiones del seminario puede concluirse que la impresión general de las personas asistentes con respecto al proyecto del Observatorio del Tercer Sector en Bizkaia es buena.

Particularmente, cabe señalar que se entendió el planteamiento relativo a la necesaria "independencia" del Observatorio en el sentido de que éste, teniendo por objeto al tercer sector y debiendo contar con la participación de las organizaciones en sus actividades, ha de adoptar sin embargo perspectivas múltiples –de diversos agentes- en el análisis y mantener una cierta distancia respecto al sector a la hora de analizar tanto su situación como su aportación y realizar propuestas de mejora.

Las personas asistentes se mostraron interesadas y expectantes respecto al proyecto del Observatorio y manifestaron su disposición a participar en las diferentes iniciativas que pudieran promoverse así como en otras sesiones de trabajo que pudieran convocarse de cara a participar en la evaluación y la programación de la actividad del Observatorio.

A este respecto, si bien se les ofreció la posibilidad de realizar aportaciones sobre las actividades a desarrollar durante 2007, las personas asistentes consideraron prematuro realizar una aportación en este momento de puesta en marcha y con su grado de conocimiento sobre la naturaleza y actividad efectiva del Observatorio.

Por ello quedamos emplazados a una próxima sesión de trabajo, tras unos meses de actividad (pudiera ser tras el verano), en la que se pudiera presentar un informe de la actividad realizada y solicitar a las organizaciones y redes aportaciones sobre la programación.

Respecto a las aportaciones que pudiera realizar el Observatorio, varias reflexiones que los y las asistentes realizaron giraron en torno a algunos de los retos a los que el Tercer Sector de Bizkaia deberá enfrentarse próximamente.

En concreto, se mencionó la necesidad de avanzar en la articulación del sector promoviendo la relación entre las redes (red de redes) y se barajó la posibilidad de que el Observatorio asumiera un cierto liderazgo en esta y otras cuestiones de interés para el sector.

En este sentido, desde el Observatorio se aclaró que su papel es de una naturaleza distinta al de las redes del sector y que puede dinamizar procesos de investigación, reflexión y debate sobre esta y otras cuestiones pero siempre dentro de las actividades que le son propias y preservando su posición de "independencia" y en ningún caso liderando, por ejemplo, la articulación de las diferentes redes del sector. Esta es una cuestión que corresponde dinamizar a las propias redes.

NOTAS DEL SEMINARIO RELATIVAS A LA DEFINICIÓN DEL TERCER SECTOR

Iniciativas formalizadas...

Por un lado, a buena parte de los y las participantes les preocupa que la definición excluya a las organizaciones no registradas, sin estructura formal y jurídica... y que sin embargo tienen una significatividad importante en la realidad del tercer sector (se habla de plataformas y movimientos sociales como la plataforma 0,7, etc.). Si bien, en términos generales el criterio se da por bueno en cuanto se entiende que existe una necesidad de operativizar la definición para dotar de cierta rigurosidad al proyecto del Libro Blanco.

Con todo, el los y las componentes del OTS plantean la posibilidad de resolver el asunto dando cabida a dos versiones de la definición distintas (aunque interdependientes por supuesto): por un lado, una versión teórica que se acerque más a la idea intersubjetiva que el propio sector tiene de sí mismo (salvando las diferencias ideológicas que ni se han debatido en profundidad ni desde luego pueden considerarse resueltas actualmente) y que comprenda, en el caso de este criterio también a aquellas organizaciones que, aun no estando constituidas como tal, aglutinan a organizaciones del tercer sector y desarrollan una actividad esencial para el mismo (en definitiva se trataría de una definición que englobase al conjunto de organizaciones susceptibles de ser “usuarias” del observatorio “a quién nos dirigimos”). Por otro lado, una definición de carácter operativo que responda a criterios lo más objetivables posible y que permita llevar a cabo un proyecto de las características del Libro Blanco, aun y cuando esto signifique que algunas organizaciones consideradas en la definición teórica no tengan cabida en esta definición más operativa y por tanto, en la recogida de datos en este primer momento y estudio concreto (hecho que a su vez no significa que no puedan considerarse en otros estudios posteriores de distinta naturaleza). En cualquier caso, parece que lo deseable sería que la conexión entre ambas definiciones fuera lo más estrecha posible.

Se plantea la necesidad de complementar este criterio (de estar constituida como entidad legal y jurídicamente) discriminando a aquellas organizaciones que aun cumpliéndolo carecen de actividad “real”.

INDICADORES

A) Para la estructura formal y legalizada:

- **inscripción en el registro**

B) Para el chequeo de la actividad:

- **coincidencias entre registros oficiales y registros “complementarios”**

Desde el equipo de OTS se explica la intención de compensar las limitaciones de los registros oficiales, se pretende descubrir la parte “viva” de los registros sin que ello conlleve perder rigurosidad científica en el trabajo.

- **resolución de subvenciones a entidades...**

Desde el equipo de OTS se explica que de algún modo la inversión de recursos que requiere el uso de este indicador quizá impide plantearlo en un primer Libro Blanco pero sí se considera oportuno que éste y otros se contemplen en fases futuras del proyecto.

De la sociedad civil...

Resulta un criterio claro y hay unanimidad a la hora de asumirlo como característica diferenciadora de las organizaciones del tercer sector.

INDICADORES

Se señala el siguiente indicador:

- **fundadores o socios fundadores en los estatutos**

Sin embargo, se considera una información de difícil acceso (al menos a priori de cara a identificar el universo).

Se entiende que los indicadores de este criterio pueden ser compartidos con el siguiente criterio, incluso cabe la posibilidad de que éste y el siguiente sean un solo criterio.

Con autonomía de gestión e independencia...

La propuesta de definición del OTS introduce un matiz que dice: “con respecto a la administración pública y las empresas”. Al parecer, el conjunto de personas participantes comparte la idea. Pero ¿debe incluirse también en el matiz a los partidos políticos y los sindicatos? ¿Y a la Iglesia?

En el debate los y las participantes del seminario coinciden en dar por hecho que la independencia con respecto a los partidos políticos y los sindicatos es necesaria. Por otra parte, se cuestionan la independencia con respecto a la Iglesia (sobre todo porque muchas de las entidades del tercer sector en Bizkaia tienen un origen estrechamente ligado a ella) y el asunto queda sin resolver en este aspecto concreto.

También se plantea que el criterio no debe excluir a aquellas entidades controladas por el tercer sector (como es el caso de las empresas de inserción), siempre que cumplan el resto de requisitos de la definición. A partir de esta idea quizá sea preciso incluir parte de la matización en el texto del criterio con el fin de clarificar que no prima el hecho de ser una organización autónoma sino el hecho de no depender de una entidad no perteneciente al tercer sector.

Parece que en el imaginario colectivo están presentes algunas organizaciones que aun cumpliendo los requisitos de la definición “no nos gustan”, “no son vistas con buenos ojos”, se preferiría que no fueran consideradas tercer sector (se ponen múltiples ejemplos: Fundación McDonalds, Fundación ADECCO, etc.). Pero, sin embargo, no se consigue dar con un criterio claro que permita excluirlas e incluso algunas personas proponen mantener abierto el debate sobre la oportunidad de hacerlo.

Tampoco parece estar claro si se quiere excluir a todas, a algunas sí y otras no... y surgen algunas preguntas... ¿Son todas iguales? ¿Deberíamos diferenciarlas? ¿Es posible? ¿La actividad de algunas no es muy similar a la nuestra? En definitiva se está hablando de entidades instrumentales, controladas por organizaciones que no son del tercer sector y que de algún modo no surgen de la libre iniciativa ciudadana. Ahora bien, la actividad de unas se acepta en mayor medida que la de otras (en función de si realizan o no intervención directa o

sólo son facilitadoras de la acción de otras organizaciones, en función de si su actividad va más allá de otorgar subvenciones –mecenazgo- o no, etc.).

Dichas dudas pueden estar apuntando que en un futuro, tras la maduración del debate ideológico por parte de las organizaciones del tercer sector, la versión teórica de la definición puede llegar a comprender un mayor número de matices y, en definitiva, reflejar un consenso con respecto a estas cuestiones que actualmente no existe.

En este punto del debate surgen también reflexiones acerca de las organizaciones que responden a realidades de creación de autoempleo; o de organizaciones cuyos fines guardan relación con el de las sectas, grupos nazis, etc.; o de las organizaciones que no tienen actividad más allá de la dirigida exclusivamente a sus propios socios y socias... reflexiones que se retomarán más adelante.

INDICADORES

A pesar de ser el criterio más polémico y que suscita tantas dudas como las planteadas arriba, puede decirse que se aprecia cierto acuerdo en acotar la autonomía de gestión e independencia con respecto a las organizaciones no de tercer sector a partir de los criterios más objetivos posibles:

- **proporción de representantes de entidades no de tercer sector en los órganos de gobierno** (mayoría=dependencia)

A su vez se piensa que el indicador anterior se debería complementar con:

- **fines de los estatutos** (la independencia consistirá en que la organización tenga fines y objetivos distintos a los de las organizaciones que componen su órgano de gobierno).

No obstante, a este respecto surge otra reflexión que advierte del peligro de interpretar los fines ya que se trata de un indicador subjetivo.

Aprovechando la reflexión, desde el equipo del OTS se apunta la importancia de diferenciar entre indicadores de “primer bote” (la fuente de información es accesible sin el contacto con la organización) y de “segundo bote” (la fuente de información es la propia organización, la información no es accesible sin el contacto con ella). Los primeros tienen el valor de ser útiles para la identificación del universo y los segundos para confirmar que los datos analizados no se contaminan con datos “no objeto”.

Así, debemos tener presente que los indicadores expuestos en este apartado serían indicadores de “segundo bote” (salvo en casos concretos de organizaciones grandes para las que se cuenta con fuentes de información suficiente y válida para el primer bote –webs, prensa, etc.-).

No lucrativa...

Se comienza el debate planteando el sentido relativo del concepto de “lucratividad”, también en relación a las reflexiones del criterio anterior... ¿hasta qué punto carece de ánimo de lucro una entidad que es mero instrumento de una organización lucrativa? (¿carece Eroski de ánimo de lucro?). Una vez más, la dificultad radica en saber detectar dicha instrumentalidad, y por tanto,

mientras tanto, se da por válida la versión más estricta u objetiva del criterio, la que considera de no lucro a las organizaciones que no pueden repartir beneficios.

INDICADORES

El equipo OTS expone las ventajas de utilizar el indicador de las figuras jurídicas, sobre todo porque es un indicador de “primer bote”.

- **figura jurídica**

En la matización de la propuesta de definición del OTS se habla de incluir a: asociaciones que se regulen por la ley 1/2002 que regula el derecho de asociación, fundaciones, cooperativas que sean de iniciativa social y sociedades mercantiles sólo cuando sean empresas de inserción.

Esta matización trae al debate otra cuestión interesante: de acuerdo con la misma, Gizardatz, en cuanto que es una asociación empresarial y no se regula por la ley 1/2002, quedaría fuera.

Sin embargo, se argumenta que al igual que sucede con los movimientos sociales, esta organización que agrupa a parte de las organizaciones del tercer sector y que juega un papel crucial en la realidad del sector... puede tener cabida en la versión teórica de la definición (mencionada en el primer punto de reflexión) y al mismo tiempo no tenerla en la versión operativa, y por tanto, en la recogida de datos del Libro Blanco.

De carácter voluntario...

Parece haber un acuerdo claro en cuanto a reconocer también este criterio como una característica diferencial del sector. Sin embargo, se señalan algunos casos que deben tenerse en cuenta: las cooperativas de iniciativa social y las empresas de inserción no están obligadas (a diferencia del resto de figuras jurídicas mayoritarias del tercer sector) a contar al menos en sus órganos de gobierno con personal voluntario, de modo que en estos dos casos el criterio no estaría garantizado a priori.

Aunque no se alcanzó un acuerdo claro al respecto, cabe señalar que este hecho nos sitúa ante distintas posibilidades: mantener el criterio y esperar al contacto con las organizaciones para descartar a aquellas que no tienen voluntariado; eliminar este criterio de la definición; transformar el carácter obligatorio del criterio de cara a incluir o excluir a las organizaciones y considerarlo una “característica” que define la actividad de la mayoría de organizaciones; mantener el criterio obligatorio pero marcar en la matización una excepción para las cooperativas y empresas de inserción (en algunos casos habría que pensar cómo quedaría el texto de la definición para que ésta no pierda rigurosidad).

INDICADORES

Se trata de una información deducible de la recogida a partir del indicador utilizado para el criterio anterior:

- **figura jurídica**

De intervención social...

Se recomienda sustituir el término “interés general” (demasiado amplio y ambiguo) por el de “interés social”.

Algunas aportaciones vienen a considerar que el Tercer Sector de Acción Social puede ser un ámbito demasiado pequeño si se piensa en que quedarían fuera las ONGDs, las organizaciones de cultura, etc. Pero, al mismo tiempo, también a considerar imprescindible que bajo el concepto amplio de intervención social del que se habla en la propuesta de definición del OTS no se olvide la perspectiva de “lo social”. En el tercer sector así entendido entraría lo socioeducativo, lo sociodeportivo, lo sociocultural, lo sociohabitacional, lo sociosanitario, etc. Si “lo social” debe impregnarlo todo, debe estar presente en toda organización que se incluya, y teniendo en cuenta el reducido espacio de debate que en definitiva representa un seminario, parece más que razonable seguir esclareciendo qué es aquello que entendemos por “lo social”. Se aboga por incluir el deporte, si no todo, sí la parte relacionada con “lo social”, ahora bien, no se termina de especificar cuál es esa parte.

Por otro lado, se retoma la reflexión sobre las organizaciones de tipo secta, nazi, etc. y se plantea la posibilidad de incluir un criterio relacionado con la cultura democrática de las organizaciones. Sin embargo, no se hacen aportaciones sobre indicadores concretos y en cualquier caso, cabe pensar que volveríamos a encontrarnos ante la encrucijada de interpretar los fines y caer en la subjetividad ya que, en cuanto la ley impide la creación de determinadas organizaciones (no pueden perseguir fines o utilizar medios tipificados como delitos, no pueden tener carácter paramilitar, nadie puede ser obligado a constituir una asociación, a integrarse en ella o a permanecer en su seno...), ir más allá de dichos límites requeriría de un ejercicio interpretativo.

Al hilo del matiz que habla de las organizaciones “cerradas” y excluye a aquellas cuya actividad no abarca más allá de la dirigida exclusivamente a sus socios y socias, y con el que todos y todas las participantes parecen estar de acuerdo, surge un nuevo planteamiento: la posibilidad de excluir a aquellas organizaciones que restringen el acceso de personas asociadas a partir de cuotas económicas. Se quiere excluir al Athletic, la Bilbaína... y parece razonable, pero sin embargo, sería un criterio aplicable, por ejemplo, también a los hogares de jubilados, lo que, a priori, podría no tener demasiado sentido. Las dudas también surgen cuando se plantea la posibilidad de que las organizaciones, por un lado, restrinjan el acceso pero, por otro, realicen una actividad para terceras personas no socias; en estos casos, ¿qué prevalece? No se llega a una conclusión clara.

INDICADORES

No se hacen menciones expresas en este punto y parece razonable mantener el sistema de exclusiones planteado en las matizaciones de la propuesta de definición del OTS.

Esto supone que ante la imposibilidad de optar por un indicador para el “primer bote” realizamos una enumeración de tipos de organizaciones concretas que quedan excluidas, en base a las ideas que se recogen en el criterio (organizaciones cerradas, organizaciones con actividad no dirigida al interés social...). La enumeración de organizaciones concreta que se propone tampoco ha suscitado ningún cuestionamiento en el debate.

En el “segundo bote”, parece que se acepta la necesidad de preguntar directamente por:

- **actividad cerrada o abierta**

además de introducir otra pregunta sobre:

- **limitaciones para ser socio o socia**

Quedaría pendiente pensar en un modo de indagar en si la actividad es “social” o no, pero para ello debe antes aclararse qué entendemos por “lo social”.

En Bizkaia...

No se señalan objeciones al criterio pero sí se indican algunos obstáculos que será bueno prever: la realidad de muchas organizaciones no responde a una estructura de Territorio Histórico, sino que actúan en las tres provincias de la CAPV, lo que puede suponer que las organizaciones no dispongan de ciertos datos desagregados, no nos los faciliten, etc.

De otro lado, se confirma que todas las ONGDs del Territorio tienen actividad en Bizkaia.

INDICADORES

No hay comentarios sobre los indicadores; no obstante, parece evidente que el registro será suficiente para indicar el lugar donde se encuentra la sede y su ámbito de actividad.

- **Domiciliación y ámbito de actuación en registro**

En resumen, parece que el centro de la foto es nítido y fácilmente identificable pero, sin embargo, son sus límites los que son más difíciles de enfocar.

Las dificultades para conseguir una definición consensuada pueden considerarse más que lógicas dada la realidad actual de un sector poco vertebrado y con un debate ideológico poco maduro. Cabe pensar que cualquier propuesta de definición que hoy se haga será modificable en un futuro, cuando sea posible alcanzar una definición más matizada, más cercana a la realidad que se dibuja en las mentes de aquellos y aquellas que pertenecen al tercer sector y que tan difícil es de capturar con la foto que hoy se pretende hacer. En cualquier caso, los pasos iniciales que supone esta propuesta en la construcción de dicha definición pueden considerarse un punto de partida valiosísimo.